

La Política Colombiana de atención a los desplazados

Retos y Perspectivas

Organizado por UCM (Universidad Complutense de Madrid)



Financiado por AECID



Y con la colaboración de Casa de América



Seminario Internacional
Madrid 12 de noviembre de 2009
Casa de América

PRESENTACIÓN

A principios del año 2004, la Corte Constitucional de Colombia declaró en la sentencia T-025 que la situación en que viven los desplazados en este país constituye un “estado de cosas inconstitucional”. A dicha conclusión llegó el Alto Tribunal tras comprobar que la población desplazada estaba viendo vulnerados de forma masiva y sistemática sus derechos a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la educación, al mínimo vital, y a la protección debida, entre otros.

En la actualidad las autoridades estatales implicadas en la política de atención a la población han desarrollado esfuerzos dirigidos al cumplimiento del mandato de la Corte. Sin embargo, los resultados obtenidos todavía están lejos de alcanzar niveles aceptables de asistencia y protección. Prueba tanto de la primera afirmación como de la segunda son los informes presentados por la Comisión de Seguimiento a la Corte Constitucional, los balances efectuados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los elaborados por otras entidades, organismos y organizaciones involucradas en el seguimiento a las órdenes de la sentencia.

PROGRAMA

9:00 AM.

- CONFERENCIA INAGURAL. A cargo de los codirectores del proyecto *Acompañamiento al proceso nacional de verificación de la población desplazada en Colombia (Apoyo a la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado)*

Maria Luz Moran. Catedrática del Departamento de sociología I de la Universidad Complutense de Madrid.

Luis Jorge Garay Doctor en economía en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Profesor de las universidades Nacional de Colombia y Complutense de Madrid. Miembro de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado y diector del Peoceso Nacional de Verificación de la Observancia de los Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento Forzado en Colombia.

9:30 AM. PRIMER CICLO DE CONFERENCIAS: EL CONTEXTO DEL DESPLAZAMIENTO EN COLOMBIA Y DE LA POLÍTICA ESTATAL PARA SU ATENCIÓN.

- “Desplazamiento forzado en Colombia: una visión panorámica”
Beatriz Eugenia Sánchez. Doctora en Derecho, Programa de Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid. Profesora de Derecho Internacional en la Universidad de los Andes (Bogotá)
- “La justiciabilidad de los derechos sociales. A propósito de la situación de los desplazados internos en Colombia”
Gerardo Pisarello. Profesor titular de Derecho Constitucional en la Universidad de Barcelona.
- “El juez constitucional colombiano como creador de políticas públicas”
Hernando Valencia Villa Doctor en Derecho por la Unversidad de Yale. Jurista colombiano especializado en Derecho Constitucional Colombiano y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

RONDA DE PREGUNTAS

11:30. PAUSA CAFÉ

12:00 M. SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS: LA SENTENCIA T-025/4 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y SU DÍFICIL PROCESO DE CUMPLIMIENTO.

- “La sentencia T-025/04 y sus autos de cumplimiento.”
Clara Elena Reales. Ex magistrada (encargada) de la Corte Constitucional y actual Magistrada Auxiliar en el despacho de la Magistrada María Victoria Calle .
- “El compromiso de la Corte Constitucional con el goce efectivo de los derechos de la población desplazada”
Luis Ernesto Vargas Silva. Magistrado de la actual Corte Constitucional. Presidente de la Sala Tercera, magistrado sustanciador de la sentencia T-025/04.
- “Una lectura crítica de la sentencia T-025/04”
Roberto Vidal. Profesor de la Universidad Javeriana. Doctor en Derecho en el progama conjunto de las universidades Javeriana, Andes y Externado de Colombia. Máster en Derecho por la Universidad de Essex (U.K.). Autor del libro “Derecho global y desplazamiento interno. La creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en Colombia”.
- “La traducción de la órdenes de la Corte Constitucional a la política estatal de atención al desplazamiento”
Diego Andrés Molano Aponte. Alto Consejero presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

DEBATE

Moderar: Miguel Angel Ramiro. Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universidad Carlos III. Subdirector del Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” de la misma universidad.

2:00 PM. PAUSA COMIDA

4:00 PM. TERCER CICLO DE CONFERENCIAS: ASPECTOS CENTRALES PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DESPLAZADOS INTERNOS EN COLOMBIA

- La reparación integral a la población desplazada: verdad, justicia y reparación.
Rodrigo Uprimny. Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y sociedad (De Justicia) y ex magistrado (encargado) de la Corte Constitucional. DEA en sociología del desarrollo en la Universidad París I-IEDES. Ha adelantado un profundo trabajo sobre la Ley de Justicia y paz y su aplicación para la reparación de las víctimas del paramilitarismo en Colombia
- La lucha por la tierra. ¿Origen y fin del problema de desplazamiento?
Luis Jorge Garay. Doctor en economía en el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Profesor de las universidades Nacional de Colombia y Complutense de Madrid. Miembro de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia.
- “La cooperación internacional y el problema de los desplazados en Colombia”
Gustavo Palomares. Catedrático Europeo en Políticas y Coop. de la UE en la UNED. Presidente del Instituto de Altos Estudios Europeos (IAEE).
Claudia E. Salcedo Baquero. Abogada. Doctora en C.Política y de la Admón. Directora para América Latina del IAEE.
Juan Manuel Lacruz López. Profesor titular en Derecho Penal en la UNED. Director Estratégico del IAEE.

RONDA DE PREGUNTAS

Moderar: Miguel González Gullón. Coordinador General de la Cooperación Española en Colombia

6:00 PM. CONCLUSIONES Y CLAUSURA.

Julia Alicia Olmo y Romero. Directora General de Cooperación con América Latina y Caribe.